

DECISIÓN 2003/853/PESC DEL CONSEJO**de 5 de diciembre de 2003****por la que se prorroga el mandato del Jefe de Misión de la Misión de Observación de la Unión Europea (MOUE)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Artículo 2

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular el apartado 2 de su artículo 23,

La presente Decisión surtirá efecto el día de su adopción.

Vista la Acción Común 2002/921/PESC del Consejo, de 26 de noviembre de 2002, por la que se prorroga el mandato de la Misión de Observación de la Unión Europea ⁽¹⁾, y en particular el apartado 1 de su artículo 5,

Será aplicable hasta el 31 de diciembre de 2004.

Considerando lo siguiente:

Artículo 3

(1) Mediante la Decisión 2003/562/PESC ⁽²⁾, el Consejo nombró a D.^a Maryse DAVIET Jefe de Misión de la MOUE hasta el 31 de diciembre de 2003, tras la dimisión de D. Antóin MAC UNFRAIDH.

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

(2) El mandato del Jefe de Misión de la MOUE debe prorrogarse.

DECIDE:

Hecho en Bruselas, el 5 de diciembre de 2003.

Artículo 1

Se prorroga el mandato de D.^a Maryse DAVIET en calidad de Jefe de Misión de la MOUE.

Por el Consejo

El Presidente

P. LUNARDI

⁽¹⁾ DO L 321 de 26.11.2002, p. 51, y corrección de errores publicada en el DO L 324 de 29.11.2002, p. 76.

⁽²⁾ DO L 190 de 30.7.2003, p. 19.